



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

may-20

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a la Unidad	Cumplimiento			Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental e interna)
								Total	Parcial	No cumple	
DNAI-AI-0360-2017 (1 de enero de 2010) y el 31 de diciembre de 2016; Oficio 31883-DNAI, ingresado a la entidad el 09 de noviembre de 2017	CONOCIMIENTO: MEMORANDO DGAC-AV-2017-0633/0634-M	Diligencias judiciales de las causas laborales, era práctica en la Dirección Regional II que la Máxima Autoridad no acuda a la confesión judicial por el desconocimiento del tema	Juicio Laboral Verbal Sumario	1	Los abogados patrocinadores de la Dirección Regional II, de la Dirección General de Aviación Civil, como práctica jurídica evitaron la presencia del representante legal de la DGAC a las diligencias, por su desconocimiento de los temas laborales, como demandado fue declarado confeso; sin embargo, los abogados concurrieron y efectuaron alegatos, diligencias como parte del patrocinio en defensa de los intereses institucionales, sin que la confesión judicial se haya constituido en el único medio de prueba presentado por el patrocinio de la entidad, ni sea decisoria en la causa.	1. Dispondrá al profesional responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional II, coordine con el Director de Asesoría Jurídica y a la máxima autoridad de la DGAC como demandado, comunicando que para que en las prácticas judiciales, asista o delegue a las confesiones judiciales.	Al Director General de Aviación Civil, dispondrá al responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional II, coordine con el Director de Asesoría Jurídica	X			Con memorando DGAC-AE2-2018-0248-M de 3 de julio de 2018 el Abogado 3 de la Dirección Regional II comunicó al Coordinador General Administrativo Financiero que en relación a la recomendación "...en la actualidad se encuentra en vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y las denominadas confesiones judiciales, desvirtuaron de nuestro conocimiento la Sección 177 del artículo 177 numeral 1 de la norma ibídem, se dispone que las máximas autoridades de las instituciones del Estado que deban rendir declaración de parte, deberán emitir informe con juramento sobre los hechos con respecto a los cuales se les haya solicitado..."
		Examen especial al personal que realizó los procesos judiciales de materia laboral interpusos en contra de la Dirección General de Aviación Civil, que incluye la causa 09352-2007-0519, el juicio verbal sumario, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2016.	Juicio Laboral Verbal Sumario	2	Los abogados de la DGAC patrocinaron la defensa del juicio 09352-2007-0519, iniciado el 24 de julio de 2007, interpuesto por el Guardián de Seguridad que laboró en la Subdirección de Seguridad del Litoral, hoy Dirección Regional II, quienes efectuaron la defensa tendientes a conseguir que la sentencia sea favorable a la entidad, ante los Jueces Segundo de la Unidad Judicial de Florida del Trabajo con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la primera Sala de lo Laboral, de la Nilque y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, así como en casación tramitado en la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante escritos, entre ellos solicitando la designación de un perito para un nuevo cálculo de la indemnización, pensiones jubilares atrasadas e intereses, pensión jubilar sucesiva, impugnación de cálculo de los peritos; levantamiento de la multa compulsiva diaria y de medidas cautelares impuesta a la máxima autoridad; siguiendo el debido proceso en primera instancia, recurso de apelación en segunda y el recurso de casación en tercera; sin embargo la Jueza del Juzgado Segundo de la Unidad Judicial de Florida del Tarabalo, mediante fallo de 2016-09-15, dispuso a la DGAC el pago a favor del actor.	1. Dispondrá al Director de Asesoría Jurídica y al responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional II, continúen efectuando los trámites necesarios para el patrocinio y las acciones legales que corresponda en defensa de los intereses institucionales.	Al Director General de Aviación Civil, dispondrá al responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional II, coordine con el Director de Asesoría Jurídica	X			Con memorando DGAC-AE2-2018-0248-M de 3 de julio de 2018 el Abogado 3 de la Dirección Regional II comunicó al Coordinador General Administrativo Financiero "...juicio No. 09352-2007-0519 del juicio verbal sumario seguido por el señor MIGUEL ATANACIO PICO GONZÁLEZ en contra de la D.G.A.C. el proceso en mención se encuentra activo por pesar de que han sido efectuadas las diligencias de la parte demandada, no se ha logrado constar del proceso, encontrándose el abogado, en consultas realizadas al sistema Satje, se determina que existen requerimientos a la DGAC para el pago de intereses y se ordena el pago de pensiones jubilares que le corresponden al señor MIGUEL...PICO GONZÁLEZ-, las políticas institucionales de pago actualmente exigen que se envíen copias certificadas e integras de todo el perito judicial, con el fin de determinar las demandas de los abogados institucionales con el fin de hacer un seguimiento efectivo y vez de del perito judicial...".